INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3631 /15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 668/15, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/15 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS".

Asunción 02 de noviembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 459/15, de fecha 30 de octubre de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/15, para el "Servicio de Digitalización de Documentos", y a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y a la Resolución P. N° 668/15, "Por la Cual se Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas"

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Presidencia N° 668/15 el cual se encuentra conformado por los siguientes funcionarios del INDERT: **C.P. Osmar Pérez**, Miembro Certificado por la DNCP, **Sr. Roberto Ibáñez**, Director de Informática, **Lic. Zulma Sosa**, Directora de Estadística y el **Sr. Luis Lefebvre**, Director de Registro del Beneficiario, señala y hace referencia en su parte conclusiva: Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada CUMPLE con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art.4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad Presupuestaria de los programas afectados, siendo la mejor oferta la presentada por la Firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto total de **Gs.990.000.000.-** (Guaraníes Novecientos Noventa Millones). Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere Adjudicar a la **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** con **RUC. 80013889-9**, por un monto total de **Gs. 990.000.000.-** (Guaraníes Novecientos Noventa Millones) IVA INCLUIDO conforme al siguiente cuadro:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

"JPCN-INDERT-2015"

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 3631/15

PAGINA N° 2/3

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 668/15, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/15 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS".

Asunción, 02 de noviembre de 2015.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
						Precio Unitario	Precio Total
1	81111508-002	Servicio de Digitalización de Documentos	Unidad	Unidad	1.000.000 Paginas digitalizadas	990	990.000.000.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 668/15.----------

Art. 2°.- Adjudicar el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/15 "Servicio de Digitalización de Documentos", a favor de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC. 80013889-9, hasta la suma de Gs. 990.000.000.- (Guaraníes Novecientos Noventa Millones) IVA INCLUIDO conforme al siguiente cuadro:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 3631 /15

Hoja N° 3/3

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 668/15, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/15 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS".

Asunción, 02 de noviembre de 2015.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
						Precio Unitario	Precio Total
1	*81111508-002*	*Servicio de Digitalización de Documentos*	Unidad	Unidad	1.000.000 Paginas digitalizadas	990	990.000.000.-

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido, archívese.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.